

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 309 Lunes 24 de diciembre de 2018 Sec. IV. Pág. 77280

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60740 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Eva Bernárdez Pereiras, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, por la presente

Hago saber:

- 1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 456/2018 concurso abreviado y NIG 15078 42 1 2018 0003965 se ha dictado auto declaración de concurso voluntario de D. JULIO JOSÉ PERNAS VÁZQUEZ, con DNI 79321056X,con domicilio en Santiago de Compostela- Lugar de Marrozos, Vixoi, número 30.
- 2. Se ha acordado declarar el carácter voluntario del concurso y la apertura de la fase de liquidación, con suspensión del deudor en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.
- 3. Se nombra administrador concursal a D. ANTONIO ABUÍN PORTO, con DNI 33309949S, con domicilio profesional en Plaza de Ourense, 7-8,6.º izquierda, A Coruña y con correo electrónico despachos@abuinabogados.com.
- 4. se ha acordado de acuerdo con los artículos 84 y 85 de la LC a todos los acreedores del concursado para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE comuniquen al administrador concursal la existencia de sus créditos a la dirección postal o electrónica indicada en el número anterior.
- 5. Los acreedores interesados deberán ser representados de procurador y asistidos de abogado con la excepción prevista para la representación y asistencia de los trabajadores.

Santiago de Compostela, 19 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Eva Bernardez Pereiras.

ID: A180075510-1